

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO: 97288	
PETENTE: RUBIELA QUINTANA - HIDELA MARIA BENITEZ	
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>	
RADICADO ENTRADA / FECHA: 20251020012183 - 20/05/2025	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030020771 - 30/05/2025	
Fecha de fijación: 27/01/2026	
Fecha de desfijación: 02/02/2026	
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

CE7214

Cúcuta, 30 de mayo de 2025

20251030020771

Señoras

**RUBIELA QUINTANA**

**HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ**

Dirección: Avenida 5 11N-85 - San Martín

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta a radicado 20251020012183 del 20/05/2025

Número de Expediente: 202509456

Reciban un cordial saludo,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Les contamos que, con el objetivo de garantizarles sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, La Tecnóloga D Canal Escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente

La señora Hidela Maria Benitez Hernandez en calidad de Inspector Especial de Policía Municipal presentó en CENS S.A. E.S.P., el 20 de mayo de 2025, bajo radicado 20251020012183, donde requiere a CENS efectuar el traslado del contador del poste de energía eléctrica a la vivienda de la señora Rubiela Quintana.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para dar una solución a su petición le informamos que se procedió a generar revisión técnica No. 32144274 efectuada el 23/05/2025, donde se obtuvo el siguiente resultado:

*Se llega al sitio, se atiende solicitud generada por el usuario para traslado de medidor, no se realiza traslado de medidor ya que el usuario no cuenta con las adecuaciones correspondientes para realizar el traslado, se le informa al usuario adecuaciones a realizar, se toma registro fotográfico.*

De acuerdo con lo anterior, le informamos que no fue posible realizar el traslado del equipo de medida, por tanto el usuario deberá realizar las adecuaciones indicadas en la revisión y presentar una nueva solicitud.

Esperamos de esta manera haber atendido lo requerido, cualquier información adicional al respecto puede comunicarse a nuestra línea 018000414115, o al WhatsApp 3232315115, puede agregarnos dentro de sus contactos y estaremos a la mano para servirle.

Asimismo, le recordamos que nuestra empresa tiene a disposición de los usuarios el Asesor

Virtual. Un canal de atención rápido, oportuno y eficiente que permite la posibilidad de atender sus trámites desde la comodidad de su casa y en un tiempo de atención más reducido. Lo invitamos a ingresar en nuestra página web [www.cens.com.co](http://www.cens.com.co) - Sede electrónica, Asesor virtual. Relacionamos el enlace para acceder de manera directa al aplicativo: <https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWebApp/>

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,



**JULIETH CAROLINA COTE BONILLA**  
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO

Proceso: 26343294